

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 1 de 128	

ALCALDÍA DE ACEVEDO

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 244-SINE-2026

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL, ASÍ COMO MOBILIARIO DE OFICINA (SILLAS Y ESCRITORIOS) Y ESTANTERÍA PARA LA OFICINA DE ARCHIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, OFICINA DE ENLACE DE VÍCTIMAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SECTORIALES Y EL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL (PAT).

MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

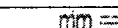
Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad transparencia de Acuerdo 2012 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 2 de 128	

Tabla de Contenido

I. Introducción	4
II. Aspectos Generales.....	5
A. Definiciones	5
B. Invitación a las Veedurías Ciudadanas	13
C. Compromiso Anticorrupción	14
D. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	14
E. Comunicaciones	14
F. Idioma.....	15
G. Legalización de documentos otorgados en el Exterior	15
H. Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones	16
I. Inscripción, manifestación de interés y conformación de la lista de posibles oferentes	¡Error! Marcador no definido.
J. Audiencia de sorteo.....	¡Error! Marcador no definido.
III. Descripción, especificaciones y alcance del objeto a contratar.....	17
A. Objeto:.....	17
B. Clasificación UNSPSC	27
C. Valor Estimado del Contrato.....	28
D. Forma de pago	36
E. Plazo de ejecución del contrato.....	38
F. Lugar de ejecución del contrato	38
G. Modalidad de selección	38
IV. Convocatoria limitada a Mypimes	41
V. Requisitos Habilitantes.	41
VI. Evaluación de la Oferta.	¡Error! Marcador no definido.
A. Oferta económica	¡Error! Marcador no definido.
B. Factor técnico	¡Error! Marcador no definido.
C. Apoyo a la industria nacional.....	¡Error! Marcador no definido.
D. Emprendimientos y empresas de mujeres	¡Error! Marcador no definido.
E. MIPYME domiciliada en Colombia	¡Error! Marcador no definido.
F. Criterios de desempate	41
VII. Oferta	72
A. Presentación	72
B. Acreditación de requisitos habilitantes	74
VIII. Acuerdos Comerciales	78
IX. Orden de Elegibilidad y Adjudicación.....	79

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad basado en normas SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 3 de 128	

X. Riesgos	80
XI. Garantías	82
A. Garantía de Seriedad de la Oferta	83
B. Garantía de Cumplimiento	83
C. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Error! Marcador no definido.
XII. Interventoría y/o Supervisión	84
XIII. Contrato	87
A. Partes	87
B. Objeto del contrato	87
C. Firma y perfeccionamiento	87
D. Valor y forma de pago.	87
XIV. Cronograma	89

Anexos

Anexo 1 - Especificaciones técnicas.

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Anexo 3 – Carta de presentación de la propuesta

Anexo 4 - Formato de conformación de proponente plural.

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Anexo 6 – Formato de capacidad financiera y organizacional para personas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia.

Anexo 7 - Formato de Capacidad Residual.

Anexo 8 – Formato de Experiencia.

Anexo 9 – Formato puntaje de industria nacional.

Anexo 10 – Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.

Anexo 11 – Formato acreditación MIPYME (para solicitud de limitación)

Apéndices

Apéndice 1 Formato informe de presentación de Ofertas.

Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 4 de 128	

I. Introducción

El Municipio de Acevedo - pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista debe prestar el servicio de suministro. El objeto del contrato es **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL, ASÍ COMO MOBILIARIO DE OFICINA (SILLAS Y ESCRITORIOS) Y ESTANTERÍA PARA LA OFICINA DE ARCHIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, OFICINA DE ENLACE DE VÍCTIMAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SECTORIALES Y EL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL (PAT).** La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000542, 2026000380, 2026000540, 2026000541 de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/> sistema electrónico de contratación-publica.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido de la sección XIV. La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 5 de 128	

II. Aspectos Generales

A. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acuerdos Comerciales¹ ☞ Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Acuerdo Marco de Precios² ☞ Es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Adendas³ ☞ Es el documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones.

Adjudicación⁴ ☞ Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del proceso de selección.

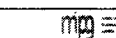
¹ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

² Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

³ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

⁴ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 6 de 128	

Adjudicatario⁵



Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.

Aportes parafiscales⁶



Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Bienes Nacionales⁷



Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes⁸



Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Bienes y Servicios para la Defensa y



Son los adquiridos para ese propósito por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las entidades del Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el INPEC, la Unidad de

⁵ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

⁶ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

⁷ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

⁸ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad basado en procesos SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 7 de 128	

Seguridad Nacional⁹

Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, la Unidad Nacional de Protección, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura en las categorías previstas en el artículo 65 del decreto 1510 de 2013.

Capacidad Residual o K de Contratación¹⁰

Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios¹¹

Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Clasificador de Bienes y Servicios¹²

Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Colombia Compra Eficiente¹³

Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.

Contratista¹⁴

Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del Proceso de Selección.

Contrato¹⁵

Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos

⁹ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

¹⁰ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

¹¹ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

¹² Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

¹³ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

¹⁴ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

¹⁵ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Institución de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020		Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 8 de 128

correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del proceso de selección.

Cronograma¹⁶ ☞ Es el documento en el cual la Entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

Día calendario¹⁷ ☞ Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil

Día hábil¹⁸ ☞ Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.

Día no hábil¹⁹ ☞ Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.

Documentos del Proceso²⁰ ☞ Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación.

Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US\$²¹ ☞ Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según

¹⁶ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

¹⁷ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

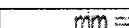
¹⁸ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

¹⁹ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

²⁰ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

²¹ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Institución de Acuerdos Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 9 de 128	

la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

Especificaciones²² ☞ Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.

Etapas del Contrato²³ ☞ Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.

Grandes Superficies²⁴ ☞ Son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Garantía de seriedad de la oferta²⁵ ☞ Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 111 del decreto 1510 del 2013.

Gestión contractual²⁶ Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad.

²² Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

²³ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

²⁴ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

²⁵ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

²⁶ Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la ciudad transparencia de Acevedo Huila SICC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 10 de 128	

**Gestión
estratégica²⁷**

Es el conjunto de actividades, planes y/o fines de política pública que cada Entidad debe llevar a cabo conforme con su Objetivo Misional.

Interesados²⁸



Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.

**Manual de
Contratación²⁹**

Documento que establece y da a conocer a los participantes del sistema de compras y contratación pública los flujos de proceso y organigrama que cada Entidad desarrolla en sus Procesos de Contratación y Gestión Contractual.

Margen Mínimo³⁰



Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.

Mipyme³¹



Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

**Período
Contractual³²**



Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.

²⁷ Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

²⁸ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

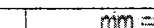
²⁹ Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

³⁰ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

³¹ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

³² Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 11 de 128	

Pesos
Colombianos,
Pesos
o \$³³

☞ Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Plan Anual de
Adquisiciones³⁴

☞ Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1510 de 2013.

Pliego de
Condiciones³⁵

☞ Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.

Primer orden de
elegibilidad³⁶

☞ Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "ADMISIBLE" en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.

Procedimiento³⁷

Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

³³Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

³⁴ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

³⁵Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

³⁶ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

³⁷ Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Proceso³⁸ Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Proceso de Contratación³⁹ ☞ Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Proponente⁴⁰ ☞ Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.

Propuesta⁴¹ ☞ Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.

Riesgo⁴² ☞ Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

RUP⁴³ ☞ Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.

³⁸ Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

³⁹ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

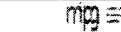
⁴⁰ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

⁴¹ Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de pliego de condiciones para obra pública.

⁴² Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

⁴³ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Institución de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 13 de 128	

Servicios Nacionales⁴⁴

☞ Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Secop⁴⁵

☞ Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Smmiv⁴⁶

☞ Es el salario mínimo mensual legal vigente.

UNSPSC⁴⁷

☞ The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

B. Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su

⁴⁴ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

⁴⁵ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

⁴⁶ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

⁴⁷ Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la Contaduría Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NTT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 14 de 128	

función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

C. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el formato - Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

D. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

E. Comunicaciones

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación deben ser radicadas en la plataforma del SECOP II hasta el término indicado en el respectivo cronograma del proceso, a través de la opción de mensajes dispuesto por la plataforma de Secop II.

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación 244-SINE-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad Contratante por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas en debida forma a través de la

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 15 de 128	

plataforma SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratacion@acevedo-huila.gov.co. Dicha solicitud debe:

- A. Contener el número del proceso de contratación.
- B. Edificios y estructuras industriales Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.
- C. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

F. Idioma

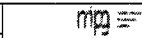
Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

G. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

(i) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

(ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NTT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 16 de 128	

(iii) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

(iv) Legalizaciones.

a. Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

b. Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores. c. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

H. Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipios de Colombia 2011 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 17 de 128	

evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En los procesos adelantados en el SECOP II, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

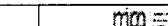
En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

III. Descripción, especificaciones y alcance del objeto a contratar.

A. Objeto:

La Alcaldía del Municipio de Acevedo, Huila, determinó que el objeto a contratar es: **“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL, ASÍ COMO MOBILIARIO DE OFICINA (SILLAS Y ESCRITORIOS) Y ESTANTERÍA PARA LA OFICINA DE ARCHIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, OFICINA DE ENLACE DE VÍCTIMAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SECTORIALES Y EL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL (PAT).”** y tiene como especificaciones técnicas mínimas las siguientes:

Elaboró: <u>Joan Manuel Muñoz Motta</u>	Revisó: <u>Duber Herney Cuellar Hernandez</u>	Aprobó: <u>Monica Andrea Luna Muñoz</u>
Cargo: <u>Asesor Jurídico</u>	Cargo: <u>Técnico Adm con funciones de Almacén</u>	Cargo: <u>Alcaldesa Municipal (D)</u>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Institución de Acorde Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 18 de 128	

Para la ejecución del contrato de COMPRAVENTA, el contratista deberá proveer al municipio de ACEVEDO-Huila los bienes especificados, presentando una oferta que incluya el IVA (si corresponde), así como cualquier otro impuesto o tasa aplicable, tanto a nivel nacional como municipal.

Item	Denominación	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA				
1	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD	Tipo cama plana con alimentador automático (ADF). Capacidad ADF: 100 páginas. Ciclo de trabajo: 7.000 páginas/día. Velocidad: 65 ppm / 130 ipm. Resolución óptica: 600 dpi. Conectividad: USB 3.0. Panel LCD a color. Incluye software de gestión documental.	UND	1
2	UPS 1000VA	Capacidad: 1000VA / 500W. Topología: Interactiva. Forma de onda: Onda senoidal simulada. Salidas: Mínimo 6 tomas NEMA 5-15R (con protección y respaldo). Indicador visual LED. Protección de picos y ruidos eléctricos.	UND	2
3	IIMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional 3 en 1 con sistema de tinta recargable, ideal para oficinas y negocios. Ofrece impresión, copiado y escaneo con Wi-Fi, Ethernet y dúplex automático, además de un ADF integrado. Con gran rendimiento y bajo costo por página, combina productividad, calidad y ahorro en un equipo compacto y confiable.	UND	3
4	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s).	UND	10

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

5	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona antigolpes y sensor de vibración.	UND	1
6	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder.	UND	8
7	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone * Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Incluye funda protectora de alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.	UND	10
8	TECLADO USB	Teclado ergonómico USB color - negro	UND	14
9	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO	Diseño ergonómico vertical para prevención de túnel carpiano. Conexión: Inalámbrica 2.4GHz / Bluetooth. Batería: Recargable. Sensor óptico ajustable (DPI).	UND	14
10	CABLE HDMI 5 METROS	Cable HDMI Versión 2.0 (Soporta 4K UHD). Longitud: 5 metros. Características: Doble filtro de ferrita, conectores con recubrimiento de oro y cable mallado de alta resistencia.	UND	8
11	MEMORIA USB 64 GB	Capacidad: 64 Gigabytes. Interfaz: USB 3.0 / 3.1 de alta velocidad. Construcción: Cuerpo metálico resistente a golpes y agua.	UND	4
12	PAD MOUSE CON GEL	Superficie de tela de baja fricción. Apoyo de muñeca con relleno de gel ergonómico. Base de caucho antideslizante. Color: Negro.	UND	8

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

13	Webcam	Cámara web Full HD (grafito) * Múltiples resoluciones: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) * 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles) Megapíxeles de cámara: 2 MP Tipo de enfoque: Foco fijo	UND	2
14	Multipuerto USB	Hub 7 Puertos USB 3.0 Multipuerto Extensión On/off Led 30cm	UND	5
15	Parlantes	Parlante Para Computador Escritorio ofrecen una potencia de 3W, con una respuesta de frecuencia que va desde 150 Hz hasta 20 KHz. Cuentan con un conector de 3.5 mm Jack y USB, y su alimentación es eléctrica.	UND	4
16	Diadema	Auriculares con Micrófono USB-C Con controles en el cable negro	UND	4
SECRETARIA DE SALUD				
17	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder. Incluye teclado y mouse USB	UND	1
18	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s).	UND	1
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ				
19	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD	Tipo cama plana con alimentador automático (ADF). Capacidad ADF: 100 páginas. Ciclo de trabajo: 7.000 páginas/día. Velocidad: 65 ppm / 130 ipm. Resolución óptica: 600 dpi. Conectividad: USB 3.0. Panel LCD a color. Incluye software de gestión documental.	UND	1
20	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits	UND	1

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Asociación de Inversión Pública SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 21 de 128	

		(Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder. Incluye teclado y mouse USB		
21	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone: Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Funda protectora de alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.	UND	1
ENLACE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO				
22	Webcam	Cámara web Full HD (grafito) * Múltiples resoluciones: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) * 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles) Megapíxeles de cámara: 2 MP Tipo de enfoque: Foco fijo	UND	1
23	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO	Diseño ergonómico vertical para prevención de túnel carpiano. Conexión: Inalámbrica 2.4GHz / Bluetooth. Batería: Recargable. Sensor óptico ajustable (DPI).	UND	1
24	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona antigolpes y sensor de vibración.	UND	1
25	Silla	Silla Tándem 4 Puestos Color Negro* Material Plástico * Base Acero cromado, Acero pintado Forma* 4 puestos, Patas en media luna en tubo elíptico de 62x31 mm CAL 16 pulgadas, Pintado con pintura electrostática anticorrosiva, Viga rectangular de 7/8 CAL 18 pulgadas	UND	1

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la Calidad Internacional de Acero y Alta SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 22 de 128	

26	UPS 1000VA	Capacidad: 1000VA / 500W. Topología: Interactiva. Forma de onda: Onda senoidal simulada. Salidas: Mínimo 6 tomas NEMA 5-15R (con protección y respaldo). Indicador visual LED. Protección de picos y ruidos eléctricos.	UND	1
SECRETARIA DE PLANEACION				
27	EQUIPO DE COMPUTO	Equipo de cómputo tipo All In One con pantalla táctil integrada, panel IPS de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior, con procesador mínimo Intel Core i7 de 13ª generación o AMD Ryzen 7 equivalente o superior (mínimo diez núcleos y dieciséis hilos), memoria RAM mínima de 32 GB DDR5 y almacenamiento en disco sólido SSD de mínimo 1 TB. Debe contar con tarjeta gráfica integrada o dedicada compatible con software de Sistemas de Información Geográfica (SIG), conectividad Wifi, Bluetooth 5.2. Asimismo, deberá incluir puertos USB Tipo A y/o C, salida de video HDMI sistema operativo Windows 11 debidamente licenciado, teclado y mouse incluidos, y garantía mínima de un (1) año.	UND	1
28	LICENCIA DE SOFTWARE	Licencia de software especializado para Sistemas de Información Geográfica (SIG) tipo ArcGIS o equivalente, destinada al procesamiento, visualización y análisis de información geoespacial utilizada en el proceso de estratificación socioeconómica. La licencia deberá ser de uso individual, con vigencia mínima de un (1) año y permitir la visualización y gestión de información geográfica, manejo de archivos cartográficos como Shapefile (SHP) y Geodatabases, análisis espacial, edición de capas geográficas e integración con bases de datos.	UND	1
MOBILIARIO DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA				

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

29	SILLA	Silla de Escritorio para Oficina Ergonómica Presidencial* base nylon* Ancho base 65 cm* Alto total máximo 136 cm *Profundidad asiento 64 cm *Dimensiones 65 x 136 x 64 cm *Tipo de silla de escritorio Ejecutiva *Material del tapiz Tela *Material de la estructura Espuma *Color de la estructura Negro	UND	19
30	SILLA	Silla Tándem 3 Puestos Tapizado Negro • Ancho: 40 cm • Alto: 82 cm • Largo: 156 cm • Dimensiones: 40 x 156 x 82 cm	UND	2
31	Estante	Estante en hierro y lamina de 2.68m de largo por 2.80m de alto por 80 cm de ancho. Dividido en 10 entrepaños con distancia de 25cm un paño del otro. Tubo cuadrado de 1" pulgada calibre 18 en las cuatro esquinas. Tubo cuadrado de 1" pulgada calibre 20 para los entre paños. Lamina calibre 20 negra en los entrepaños. Pintado anticorrosivo gris. Platina de 1/2" por 3/16 para división de paños.	UND	1
32	Escritorio	Escritorio, Efecto roble tinte blanco/blanco, 140x60 cm	UND	5
33	Silla	Silla tándem 4 Puestos Color Negro* Material Plástico * Base Acero cromado, Acero pintado Forma* 4 puestos, Patas en media luna en tubo elíptico de 62x31 mm CAL 16 pulgadas, Pintado con pintura electrostática anticorrosiva, Viga rectangular de 7/8 CAL 18 pulgadas	UND	1

1.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

- El proponente deberá presentar su oferta discriminando claramente el valor de cada producto y/o servicio, incluyendo dentro de ésta toda clase de impuestos, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones que sean necesarias para la entrega de los productos y la prestación del servicio.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 24 de 128	

- La administración municipal no reconocerá variaciones ni aumentos en el precio de los artículos ofertados.
- La administración municipal se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente los ítems del presente proceso de contratación.
- El contratista suministrará los artículos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y en el lapso establecido para dar cumplimiento.
- Los productos ofertados deben ser de la mejor calidad y cumplir con los requerimientos exigidos por la entidad.
- El contratista deberá incurrir en todos los gastos que demande la labor contratada incluyendo los gastos de transporte para allegar los suministros requeridos al lugar citado

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. Especificas

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Entregar todos los elementos nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la ficha.
- Entregar todos los bienes en sus respectivas cajas de manera sellada, establecidos por el productor, incluyendo todos los accesorios, manuales y garantías según corresponda.
- Cumplir con un término máximo de **24 horas** para efectuar los cambios de los bienes o utensilios objeto de devoluciones.
- Transportar por su propia cuenta y riesgo todos los materiales y utensilios hasta el Municipio de Acevedo, y entregarlos en la oficina del almacén Municipal el día y la hora señalada por el supervisor del contrato.
- Garantizar la entrega en óptimas condiciones de los elementos a suministrar, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, respondiendo por los daños o pérdidas ocasionados antes de la entrega de estos al supervisor del contrato.
- No entregar bienes de segunda mano o remanufacturados.
- En caso de que se deba realizar algún cambio, deberá entregar otro elemento con las mismas especificaciones y totalmente nuevo.
- Entregar los respectivos manuales de uso y manuales de mantenimiento en español de los materiales e insumos que así lo ameriten.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Institución de Acreditación SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 25 de 128	

- i. Designar un contacto, informando sus nombres, teléfonos y correos electrónicos en el momento de la suscripción del acta de inicio, garantizando comunicación directa e inmediata a fin de atender en oportunidad las solicitudes requeridas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las obligaciones de este.

2.2. Generales

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la Administración o a un tercero.
8. Atender, acatar o responder las observaciones, solicitudes, sugerencias, requerimientos que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión en la Calidad Inspección de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 26 de 128	

11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
12. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, los cuales son parte vinculante del contrato.
13. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
14. Al realizar el suministro, el contratista asumirá bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y las pólizas respectivas.
15. El servicio prestado debe ser realizado por personal idóneo, responsable y con capacidad en realizar los suministros.
16. Avisar a la Administración Municipal dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Administración Municipal de ACEVEDO.
17. Avisar a la Administración Municipal, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
18. Todos los elementos que entregue el contratista en desarrollo de los suministros prestados deberán ser de óptima calidad, certificados, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
19. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
20. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos y materiales requeridos, serán asumidos por el PROVEEDOR y entregados en la bodega de almacén en el Municipio de Acevedo.
21. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
22. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la Administración Municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

prestar un servicio de calidad y suministrar los elementos y materiales de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la Administración Municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

23. El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual.
24. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.

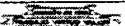
B. Clasificación UNSPSC

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Producto
43211711	Escáneres
39121004	Unidades de suministro de energía
43201803	Unidades de disco duro
43211507	Computadores de escritorio
43212105	Impresoras Laser
43211503	Computadores notebook
43191501	Teléfonos Móviles
43211706	Teclados
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
45121520	Cámaras de Web
43211607	Parlantes para computador
56112104	Sillas para ejecutivos
56101703	Escritorios
46171612	Monitores de Video
43232504	Software de navegación de rutas

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel de este.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipios de Colombia Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 28 de 128	

C. Valor Estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$169.076.390,00), incluido el IVA, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

La Alcaldía Municipal de Acevedo establece el precio de mercado considerando la descripción del elemento, unidad de medida y cantidad unitaria. La muestra recogida de los potenciales oferentes cumple con las exigencias de calidad, cantidad y características técnicas requeridas, obteniendo así un valor unitario promedio por cada ítem de la siguiente manera:

Item	Denominación	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario promedio	Valor total
DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA						
1	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD	Tipo cama plana con alimentador automático (ADF). Capacidad ADF: 100 páginas. Ciclo de trabajo: 7.000 páginas/día. Velocidad: 65 ppm / 130 ipm. Resolución óptica: 600 dpi. Conectividad: USB 3.0. Panel LCD a color. Incluye software de gestión documental.	UND	1	\$ 5,850,040	\$ 5,850,040
2	UPS 1000VA	Capacidad: 1000VA / 500W. Topología: Interactiva. Forma de onda: Onda senoidal simulada. Salidas: Mínimo 6 tomas NEMA 5-15R (con protección y respaldo). Indicador visual LED. Protección de picos y ruidos eléctricos.	UND	2	\$ 583,100	\$ 1,166,200
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional 3 en 1 con sistema de tinta recargable, ideal para oficinas y negocios. Ofrece impresión, copiado y escaneo con Wi-Fi, Ethernet y dúplex automático, además de un ADF integrado. Con gran rendimiento y bajo costo por página, combina	UND	3	\$ 3,332,000	\$ 9,996,000

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SICC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 29 de 128	

		productividad, calidad y ahorro en un equipo compacto y confiable.				
4	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s).	UND	10	\$ 928,200	\$9.282.000
5	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona antigolpes y sensor de vibración..	UND	1	\$ 1,314,950	\$ 1,314,950
6	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder.	UND	8	\$ 5,598,950	\$ 44.791.600
7	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone * Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Incluye funda protectora de	UND	10	\$ 1,428,000	\$ 14,280,000

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipios de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 30 de 128	

		alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.				
8	TECLADO USB	Teclado ergonómico USB color - negro	UND	14	\$ 114,240	\$ 1.599.360
9	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO	Diseño ergonómico vertical para prevención de túnel carpiano. Conexión: Inalámbrica 2.4GHz / Bluetooth. Batería: Recargable. Sensor óptico ajustable (DPI).	UND	14	\$ 99,960	\$ 1.399.440
10	CABLE HDMI 5 METROS	Cable HDMI Versión 2.0 (Soporta 4K UHD). Longitud: 5 metros. Características: Doble filtro de ferrita, conectores con recubrimiento de oro y cable mallado de alta resistencia.	UND	8	\$ 95,200	\$ 761,600
11	MEMORIA USB 64 GB	Capacidad: 64 Gigabytes. Interfaz: USB 3.0 / 3.1 de alta velocidad. Construcción: Cuerpo metálico resistente a golpes y agua. Referencia: Kingston DataTraveler o equivalente.	UND	4	\$ 89,250	\$ 357,000
12	PAD MOUSE CON GEL	Superficie de tela de baja fricción. Apoyo de muñeca con relleno de gel ergonómico. Base de caucho antideslizante. Color: Negro.	UND	8	\$ 44,625	\$ 357,000
13	Webcam	Cámara web Full HD (grafito) * Múltiples resoluciones: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) * 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles) Megapíxeles de cámara: 2 MP Tipo de enfoque: Foco fijo	UND	2	\$ 299,880	\$ 599,760
14	Multipuerto USB	Hub 7 Puertos USB 3.0 Multipuerto Extensión On/off Led 30cm	UND	5	\$ 71,400	\$ 357,000

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Inscripción de la Alcaldía Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 31 de 128	

15	Parlantes	Parlante Para Computador Escritorio ofrecen una potencia de 3W, con una respuesta de frecuencia que va desde 150 Hz hasta 20 KHz. Cuentan con un conector de 3.5 mm Jack y USB, y su alimentación es eléctrica.	UND	4	\$ 190,400	\$ 761,600
16	Diadema	Auriculares con Micrófono USB-C Con controles en el cable negro	UND	4	\$ 232,050	\$ 928,200
SUBTOTAL						\$ 993,801,750
SECRETARIA DE SALUD						
17	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder. Incluye teclado y mouse USB	UND	1	\$ 5,598,950	\$ 5,598,950
18	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s).	UND	1	\$ 928,200	\$ 928,200
SUBTOTAL						\$ 6,527,150
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ						
19	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD	Tipo cama plana con alimentador automático (ADF). Capacidad ADF: 100 páginas. Ciclo de trabajo: 7.000 páginas/día. Velocidad: 65 ppm / 130 ipm. Resolución óptica: 600 dpi. Conectividad: USB 3.0. Panel LCD a color. Incluye software de gestión documental.	UND	1	\$ 5,850,040	\$ 5,850,040

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 32 de 128	

20	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder. Incluye teclado y mouse USB	UND	1	\$ 5,598,950	\$ 5,598,950
21	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone: Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Funda protectora de alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.	UND	1	\$ 1,428,000	\$ 1,428,000
SUBTOTAL						\$ 12,876,990
ENLACE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO						
22	Webcam	Cámara web Full HD (grafito) * Múltiples resoluciones: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) * 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles) Megapíxeles de cámara: 2 MP Tipo de enfoque: Foco fijo	UND	1	\$ 299,880	\$ 299,880
23	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO	Diseño ergonómico vertical para prevención de túnel carpiano. Conexión: Inalámbrica 2.4GHz / Bluetooth. Batería: Recargable. Sensor óptico ajustable (DPI).	UND	1	\$ 99,960	\$ 99,960
24	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona	UND	1	\$ 1,314,950	\$ 1,314,950

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

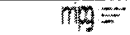
Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1		
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 33 de 128

		antigolpes y sensor de vibración.				
25	Silla	Silla Tándem 4 Puestos Color Negro* Material Plástico * Base Acero cromado, Acero pintado Forma* 4 puestos, Patas en media luna en tubo elíptico de 62×31 mm CAL 16 pulgadas, Pintado con pintura electrostática anticorrosiva, Viga rectangular de 7/8 CAL 18 pulgadas	UND	1	\$ 1,526,770	\$ 1,526,770
26	UPS 1000VA	Capacidad: 1000VA / 500W. Topología: Interactiva. Forma de onda: Onda senoidal simulada. Salidas: Mínimo 6 tomas NEMA 5-15R (con protección y respaldo). Indicador visual LED. Protección de picos y ruidos eléctricos.	UND	1	\$ 583,100	\$ 583,100
SUBTOTAL						\$ 3,824,660

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Ciudad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 34 de 128	

27	EQUIPO DE COMPUTO	Equipo de cómputo tipo All In One con pantalla táctil integrada, panel IPS de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior, con procesador mínimo Intel Core i7 de 13ª generación o AMD Ryzen 7 equivalente o superior (mínimo diez núcleos y dieciséis hilos), memoria RAM mínima de 32 GB DDR5 y almacenamiento en disco sólido SSD de mínimo 1 TB. Debe contar con tarjeta gráfica integrada o dedicada compatible con software de Sistemas de Información Geográfica (SIG), conectividad Wifi, Bluetooth 5.2. Asimismo, deberá incluir puertos USB Tipo A y/o C, salida de video HDMI sistema operativo Windows 11 debidamente licenciado, teclado y mouse incluidos, y garantía mínima de un (1) año.	UND	1	\$ 9,746,100	\$ 9,746,100
28	LICENCIA DE SOFTWARE	Licencia de software especializado para Sistemas de Información Geográfica (SIG) tipo ArcGIS o equivalente, destinada al procesamiento, visualización y análisis de información geoespacial utilizada en el proceso de estratificación socioeconómica. La licencia deberá ser de uso individual, con vigencia mínima de un (1) año y permitir la visualización y gestión de información geográfica, manejo de archivos cartográficos como Shapefile (SHP) y Geodatabases, análisis espacial, edición de capas geográficas e integración con bases de datos.	UND	1	\$ 11,602,500	\$ 11,602,500

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 35 de 128	

SUBTOTAL						\$
						21,348,600
MOBILIARIO DE OFICINA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA						
29	SILLA	Silla de Escritorio para Oficina Ergonómica Presidencial* base nylon* Ancho base 65 cm* Alto total máximo 136 cm *Profundidad asiento 64 cm *Dimensiones 65 x 136 x 64 cm *Tipo de silla de escritorio Ejecutiva *Material del tapiz Tela *Material de la estructura Espuma *Color de la estructura Negro	UND	19	\$ 634,270	\$ 12,051,130
30	SILLA	Silla Tándem 3 Puestos Tapizado Negro •Ancho: 40 cm •Alto: 82 cm •Largo: 156 cm •Dimensiones: 40 x 156 x 82 cm	UND	2	\$ 1,217,370	\$ 2,434,740
31	Estante	Estante en hierro y lamina de 2.68m de largo por 2.80m de alto por 80 cm de ancho. Dividido en 10 entrepaños con distancia de 25cm un paño del otro. Tubo cuadrado de 1" pulgada calibre 18 en las cuatro esquinas. Tubo cuadrado de 1" pulgada calibre 20 para los entrepaños. Lamina calibre 20 negra en los entrepaños. Pintado anticorrosivo gris. Platina de 1/2" por 3/16 para división de paños.	UND	1	\$ 7,259,000	\$ 7,259,000
32	Escritorio	Escritorio, Efecto roble tinte blanco/blanco, 140x60 cm	UND	5	\$ 1,485,120	\$ 7,425,600
33	Silla	Silla Tándem 4 Puestos Color Negro* Material Plástico * Base Acero cromado, Acero pintado Forma* 4 puestos, Patas en media luna en tubo elíptico de 62x31 mm CAL 16 pulgadas, Pintado con pintura electrostática anticorrosiva,	UND	1	\$ 1,526,770	\$ 1,526,770

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

		Viga rectangular de 7/8 CAL 18 pulgadas				
SUBTOTAL						\$ 30,697,240
TOTAL						\$ \$169,076,390

Impuestos:

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	2%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto mayor	4%	
Estampilla pro -electrificación	1%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
ICA	0.60%	Si el contratista es régimen común (6x1000)
Reteiva (Factura)	19%	-

D. Forma de pago

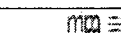
El municipio pagará al contratista de la siguiente manera: **A CONTRA ENTREGA** de conformidad con el cumplimiento de lo descrito en el objeto, una vez presentada factura, informe de ejecución avalado por el supervisor, pago de seguridad social y demás documentos pertinentes.

El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato derivado del presente estudio previo. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el contratista.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 37 de 128	

- ✓ Nombre o Razón Social
- ✓ Numero de Nit.
- ✓ Entidad Financiera
- ✓ Número de cuenta
- ✓ Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

- b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T. o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

- a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad atendiendo los intereses de la SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 38 de 128	

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social

E. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Treinta (30) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución es en el municipio de Acevedo, departamento del Huila.

G. Modalidad de selección

De acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para el presente proceso, la modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica. Esto se debe a que la adquisición de equipos de cómputo, periféricos, componentes de almacenamiento, equipos de comunicación móvil y mobiliario de oficina se encuentra clasificada dentro de los bienes de características técnicas uniformes y de uso común por parte de las entidades públicas.

El fundamento jurídico aplicable se encuentra consagrado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Además, tanto el proceso de selección como el contrato resultante estarán sujetos a los principios y normativas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás normas complementarias aplicables. En los aspectos no regulados por dichas normas, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones pertinentes del derecho civil y comercial.

El proceso de selección se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de oportunidades, lo que implica la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y el pliego de condiciones. Este último

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Institución de Arrendo SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 39 de 128	

constituye la fuente de derechos y obligaciones de las partes y es vinculante para su interpretación, al contener la voluntad de la administración, a la cual se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 (que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), establece que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos". Se consideran bienes de características técnicas uniformes aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, independientemente de su diseño o características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Los bienes tecnológicos objeto de este proceso se ajustan estrictamente a esta descripción, ya que sus componentes, capacidades y estándares de rendimiento se encuentran estandarizados en el mercado y son regulados bajo parámetros técnicos universales.

Por lo tanto, dado que la infraestructura y soluciones tecnológicas requeridas poseen características técnicas uniformes y son de uso común, se justifica la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica como el mecanismo legal, transparente y eficiente para su adquisición, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de las dependencias de la Alcaldía de Acevedo. Es importante señalar que, en los aspectos no regulados por las normas mencionadas en este documento, se aplicarán las disposiciones del derecho comercial y civil vigentes en Colombia, las reglas del pliego de condiciones, las adendas que se expidan durante el proceso, así como las regulaciones administrativas propias del Municipio de Acevedo, Huila.

1.1. Acuerdo marco de precios

De conformidad con el artículo 1 del decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de un acuerdo marco de precios para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, dentro del acuerdo marco de precios "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III" derivado del proceso CCE-280-AMP-2021 vigente desde Febrero 07 de 2022 hasta febrero 07 de 2026, Información que puede ser verificada en el

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SICC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 40 de 128	

siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp-iii>

La entidad realizó un análisis detallado para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que cubriera de manera integral los bienes y servicios requeridos. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que varios de los ítems necesarios no se encuentran disponibles en el catálogo del acuerdo marco, y que además el servicio de instalación solicitado por la entidad no está contemplado dentro del mismo.

Por otra parte, se evidenció que el AMP en mención finalizó su vigencia (según los registros de Colombia Compra Eficiente, con fecha de corte al 07 de febrero de 2026 en el pantallazo presentado a continuación), lo que imposibilita la generación de nuevas órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

[Inicio](#) > [Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III](#)

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

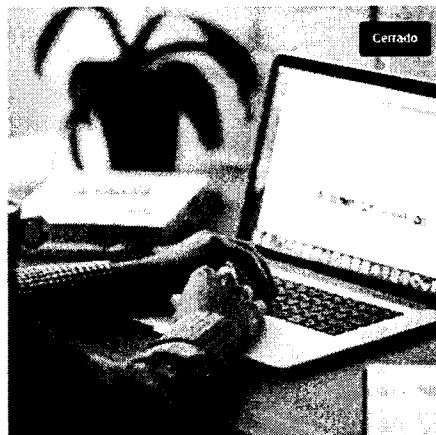
CCE-280-AMP-2021

Desde 07/02/2022 hasta 07/02/2026

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
07/02/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
07/02/2027



Por lo anterior, y con el fin de garantizar el suministro de la totalidad de las referencias requeridas, así como la adecuada prestación del servicio asociado, la entidad se ve en la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad aplica cuando el valor del contrato no supera el umbral establecido para cada vigencia y entidad,

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Atendida al Ciudadano SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 41 de 128	

permitiendo así una contratación ágil y eficiente que garantice la satisfacción oportuna de la necesidad.

IV. Convocatoria limitada a Mypimes

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con domicilio en el Departamento del Huila por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

V. Requisitos Habilitantes.

EL MUNICIPIO DE ACEVEDO debe verificar con los documentos e información que entreguen los Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

1.2. REQUISITOS HABILITADORES JURÍDICOS

1.2.1. Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación original de la oferta deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo con el anexo Modelo carta de presentación de oferta). La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

1.2.2. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil relacionada con comercialización de equipos de cómputo, tecnología, periféricos y/o prestación de servicios de soporte técnico informático, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. En este deberá acreditar actividad económica directamente relacionada

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 42 de 128	

con la comercialización de equipos de cómputo, tecnología, periféricos y/o prestación de servicios de soporte e instalación de infraestructura eléctrica/tecnológica.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

1.2.3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.

1.2.4. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: i) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, ii) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Inspección de Acreditación SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 43 de 128	

temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- d. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

1.2.5. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a. Personas Jurídicas

El oferente persona jurídica debe presentar el **FORMATO No. 2 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, es decir, con los documentos soportes de este, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el FORMATO No. 2.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b. Personas Naturales

El Oferente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la ciudad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 44 de 128	

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

c. Oferentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

F. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)

1.2.6. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)

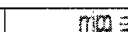
De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

1.2.7. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Instituto de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 45 de 128	

sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

1.2.8. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

1.2.9. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer las responsabilidades, calidades y atributos del oferente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, e igualmente registre inscrita una actividad económica relacionada con el objeto en estudio.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

1.2.10. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

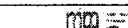
1.2.11. Verificación en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá anexar a su propuesta certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, para lo cual, en caso de no haberlo efectuado con anterioridad, deberá seguir los pasos establecidos para efectuar el registro de autenticación digital y el acceso a la carpeta ciudadana para obtener el certificado REDAM en <https://www.redam.gov.co/modulo-2>.

1.2.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad municipal de Acevedo Huila SICC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 46 de 128	

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en alguna de las actividades, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Deberá contar con el 100% de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Descripción
432018	Dispositivos de almacenamiento
432115	Computadores
432117	Dispositivos informáticos de entrada de datos
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
432121	Impresoras de computador

1.1.1. Paz y salvo municipal.

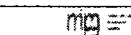
Deberá presentarse con la oferta la paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal de Acevedo (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el Alcaldía de Acevedo para el año en curso, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá anexar la paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica.

1.1.2. Garantía de seriedad de la oferta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe amparar, los siguientes riesgos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Institución de Acredo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 47 de 128	

- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad del ofrecimiento debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA (NIT.891180069-1), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prórroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (VIGENCIA MÍNIMA DE 3 MESES), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. (Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.9)

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que EL MUNICIPIO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MUNICIPIO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La no presentación de la póliza de seriedad será **causal de rechazo de la propuesta**.

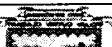
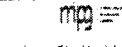
En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”

1.3. REQUISITOS HABILITADORES TÉCNICOS

1.3.1. Especificaciones y Características Técnicas

El oferente deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas mínimas descritas en las **Fichas Técnicas. (Anexo)** las cuales deberá presentar por separado para ser publicadas en el SECOP, las cuales deben ser diligenciadas en su totalidad, y entregadas con la propuesta.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la ciudad municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 48 de 128	

Cualquier elemento que no cumpla con la ficha técnica requerida, será devuelto al respectivo contratista por el responsable de recibir el pedido y con un cambio inmediato después de la solicitud de la Entidad.

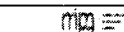
Este criterio especifica el nivel técnico mínimo que tendrá el objeto contractual el cual se verifica con base en el sistema que solo determina si las ofertas pasaron o no los niveles mínimos requeridos, con la denominación “**Cumple / No Cumple**”.

1.3.2. Muestra Física

La exigencia de la muestra física tiene como propósito verificar que los bienes ofertados se ajusten estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, permite constatar la capacidad operativa del proponente para disponer y entregar los elementos dentro del plazo de ejecución contractual, asegurando un proceso de selección objetivo entre una pluralidad de oferentes. Por lo tanto, los interesados deberán presentar dicha muestra física a más tardar en la fecha y hora límite establecidas para el cierre del proceso de los bienes mencionados a continuación:

Item	Bien	Características	Cant.
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional 3 en 1 con sistema de tinta recargable, ideal para oficinas y negocios. Ofrece impresión, copiado y escaneo con Wi-Fi, Ethernet y dúplex automático, además de un ADF integrado. Con gran rendimiento y bajo costo por página, combina productividad, calidad y ahorro en un equipo compacto y confiable. Referencia: Epson L6370 o equivalente.	1
2	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s). Referencia: Crucial BX500, Samsung EVO o equivalente de alto rendimiento.	1

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad basado en la versión 8000 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 49 de 128	

3	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona antigolpes y sensor de vibración. Referencia: ADATA HD710 Pro o equivalente funcional de alto rendimiento.	1
4	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder.	1
5	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone * Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Incluye funda protectora de alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.	1

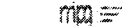
Las muestras presentadas podrán ser sometidas a pruebas técnicas para la verificación de sus condiciones y calidad. Toda vez que la manipulación durante estas pruebas puede generar el deterioro natural de los elementos, el Municipio de Acevedo quedará eximido de cualquier responsabilidad respecto a su reposición o al pago de su valor.

Constituye un requisito habilitante e improrrogable la entrega oportuna y el recibido conforme de las muestras a escala real; su omisión dará lugar al rechazo de la oferta. Los elementos deberán radicarse antes del cierre del proceso en el Almacén Municipal (Carrera 4 #9-02 Esquina, Acevedo, Huila), debidamente protegidos, empacados y rotulados con la identificación del oferente. La diligencia se formalizará mediante un acta conjunta entre el proponente y el Almacenista, la cual se indexará al acta de cierre y se publicará junto con la lista de participantes.

Las muestras del proponente que resulte adjudicatario permanecerán en custodia de la entidad, se abonarán a la entrega final del objeto contractual y servirán como patrón de referencia técnico para verificar el cabal cumplimiento de los bienes suministrados. Por su parte, los proponentes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus muestras una vez en firme el acto de adjudicación del contrato. La custodia y resguardo de todas las muestras físicas estará a cargo del Almacén Municipal del Municipio de Acevedo.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipios de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 50 de 128	

1.3.3. Compromiso de garantía y reposición de bienes

El proponente deberá adjuntar un documento de compromiso mediante el cual garantice la reposición o cambio de los bienes que presenten defectos, averías o daños derivados de un indebido almacenamiento o transporte, así como aquellos que se encuentren en mal estado al momento de la entrega. Dicha garantía de calidad y correcto funcionamiento deberá tener una vigencia no menor a un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del Municipio.

1.3.4. Punto de atención y soporte técnico regional

El proponente adjudicatario deberá garantizar que, a partir de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución contractual, contará con un establecimiento de comercio, oficina de soporte técnico o representación autorizada con atención presencial en el Municipio de Acevedo, o en los municipios de Pitalito, Timaná, Suaza o Guadalupe (Huila).

Para acreditar el cumplimiento de este factor en la etapa de evaluación, el proponente deberá adjuntar una manifestación expresa bajo la gravedad de juramento donde se comprometa a disponer de dicho punto de contacto o soporte local en la zona geográfica señalada.

Este requisito se exige con el fin de garantizar que, en caso de requerirse atención inmediata, presentación de reclamaciones o soporte técnico presencial sobre los bienes entregados, la Entidad reciba respuesta y solución a sus solicitudes en un término no mayor a dos (2) horas. El incumplimiento de la presentación de este compromiso será causal de rechazo de la propuesta, y su inobservancia durante la ejecución del contrato dará lugar a las sanciones contractuales pertinentes.

1.4. REQUISITOS HABILITADORES FINANCIEROS

La verificación financiera tiene como finalidad validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, a corte 31 de diciembre de 2025, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Este aspecto habilita las propuestas cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

Indicador		Índice requerido
Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Institución de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 51 de 128	

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Municipio de Acevedo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HABIL**.

1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2025.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,6
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,2

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

$$I = \%P1 \cdot In1 + \%P2 \cdot In2 + \dots$$

I: Indicador final

%P: porcentaje de participación del integrante dentro del consorcio o unión temporal.

In: indicador del integrante según RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC)

En caso de que la propuesta no cumpla con este requisito, la propuesta será **NO ADMISIBLE**

1.6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

1.6.1. Experiencia general

Los proponentes **persona natural** y **persona Jurídica** deberán tener mínimo una experiencia general de OCHO (08) AÑOS contada a partir de la inscripción de la matrícula mercantil, el cual acreditará con el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. Cuya actividad esté relacionada con telecomunicaciones. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus miembros debe cumplir con este requisito.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán: acreditar la experiencia general con la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia, como

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Secretaría Integrada de planes de la calidad Instituto de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 53 de 128	

mínimo de OCHO (08) AÑOS previos al cierre del presente proceso, mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán: acreditar su experiencia general con la existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la selección, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.

1.6.2. Experiencia específica.

El Proponente debe acreditar experiencia en:

Código UNSPSC	Descripción
432018	Dispositivos de almacenamiento
432115	Computadores
432117	Dispositivos informáticos de entrada de datos
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
432121	Impresoras de computador

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente liquidado dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso, que cumpla con las siguientes características: El objeto debe estar relacionado directamente con el suministro de equipos tecnológicos y periféricos, se acreditará por medio de la certificación firmada por el interventor del contrato en su caso jefe de la dependencia o representante legal de la entidad, copia del contrato y acta de liquidación, el contrato deberá estar inscrito dentro del certificado del RUP Y contener como mínimo dos (02) los anteriores códigos UNSPSC, cuya sumatoria del presupuesto ejecutado en SMMLV sea igual o superior a 50 SMMLV Valor Facturado Actualizado-VFA; Valor Facturado Actualizado-VFA, y que deben estar debidamente reportados en el RUP en las clasificaciones enunciadas en la anterior tabla.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

PERIODO	MONTO MENSUAL
---------	---------------

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	\$ 877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	\$ 908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022	\$ 1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic.31 de 2023	\$ 1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic.31 de 2024	\$ 1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	\$ 1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic 31 de 2026	\$1.750.905,00

Para determinar el valor facturado actualizado VFA, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA = \frac{VFj}{SMMLV \text{ (año de terminacion del contrato)}}$$

VFaj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 55 de 128	

VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.

SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.

J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

- Para el caso de presentar propuesta en calidad de consorcio y/o unión temporal (proponente), la entidad valorará la experiencia acreditada, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la forma asociativa.

NOTA 1: Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, el Municipio de Acevedo tomará el contrato indicado en el RUP en orden consecutivo ascendente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente. *Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.*

NOTA 2: Si el oferente se presenta de forma asociativa o consorcio cada uno de los integrantes deberá cumplir con el 100% de los códigos descritos en la tabla e clasificador de bienes y servicios.

NOTA 3: Si uno de los integrantes de la forma asociativa aporta la totalidad de la experiencia, este no deberá tener menos del 50% de participación en la forma asociativa.

Para efectos de acreditar la experiencia, la entidad verificará el requisito mediante el diligenciamiento del Anexo 4, en el cual se deberán registrar los contratos que el proponente haya ejecutado y que pretenda aducir para efectos del cumplimiento de este requisito.

NOTA 4: El proponente para acreditar la experiencia relacionada en el anexo No. 4 deberá adjuntar: copia del contrato y acta de liquidación o certificado del contrato los cuales deben permitir la evaluación de la siguiente información, por lo cual el oferente podrá adjuntar documentos aclaratorios si es necesario:

Número del contrato.

Contratante (Dirección y Teléfono).

Objeto claramente definido.

Plazo de ejecución.

Fecha de iniciación.

Fecha de terminación.

Valor ejecutado.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 56 de 128	

Las certificaciones deberán ser expedidas por las entidades contratantes. El Municipio de Acevedo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

NOTA 5: El proponente que acredite la experiencia relacionada en el anexo 4 con entidades privadas deberá adjuntar copia de la factura mediante la cual se facturó dicho contrato, el no presentarla no se habilitará el proponente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, el Municipio de ACEVEDO HUILA podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término previsto en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Los Proponentes extranjeros no obligados para tener RUP deben acreditar la experiencia específica utilizando el formato del anexo 4.

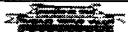
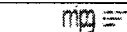
Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

1.7. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar el anexo de oferta económica previamente establecido por la entidad, el cual estará compuesto por todos los ítems solicitados en las especificaciones técnicas, deberá señalar el valor unitario por ítem, valor total de las cantidades de cada ítem solicitado, subtotal, IVA y valor total de la oferta económica.

El anexo de oferta económica deberá ser cargado en la plataforma SECOP II en el sobre económico del cuestionario de la plataforma. De igual manera el valor total de la oferta se diligenciará en el artículo del sobre económico sobre No 2. (Cuestionario) de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Institución de Acorde 2010 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 57 de 128	

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como fin contratar a un proveedor para ejecutar un contrato de compraventa, el mismo se adjudicará por el valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$169.076.390,00), y el valor unitario de los ítems corresponderá al valor ofertado, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor que resulte de la sumatoria de los valores unitarios, que resulte de los lances en la subasta electrónica, valor éste que el oferente que resulte con el menor valor ofertado en los lances deberá aportar corregida en el anexo de oferta económica una vez finalice la subasta electrónica.

La no presentación del anexo de oferta económica, o la omisión en el diligenciamiento del artículo de oferta económica del cuestionario en la plataforma SECOP II, será causal de rechazo de la oferta.

Así mismo, los proponentes deberán diligenciar el anexo de oferta económica del pliego de condiciones y el artículo de la pregunta del cuestionario de la lista de precios dispuesta en la plataforma del SECOP II.

Para cada uno de los ítems contemplados por la entidad, se ha establecido precio techo para cada uno de los ítems conforme al análisis del sector y estudio de mercado, valores que deberán ser tenidos en cuenta al momento de su diligenciamiento en el anexo de oferta económica y en la plataforma, y en ningún caso el valor ofertado por los proponentes podrá superar el valor techo definido por la Entidad, so pena de rechazo de su oferta económica.

1.7.1. Apertura del sobre económico electrónico

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

- 1) Tener conexión a internet estable.
- 2) Estar registrado y tener usuario y clave de acceso a SECOP II.

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente en la subasta.

Para efectos de la Subasta Inversa se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 6° del Decreto 1860 de 2021 y los requeridos por la plataforma SECOP II. La Entidad, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de veinte (20) minutos,

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la ciudad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 58 de 128	

para realizar la totalidad de los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del UNO POR CIENTO (1%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II. Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

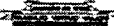
El procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de precio visible, donde su posición y la mejor oferta de los lances es conocida por los participantes en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

Los proponentes habilitados podrán acceder al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica. Es importante aclarar que estos proponentes, deberán garantizar su ingreso a la misma. En todo caso si el oferente habilitado no realiza el ingreso a la plataforma, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala que “si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica. Los proponentes habilitados que participarán en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

La plataforma SECOP II muestra una ventana con el detalle del lance a presentar por cada uno de los bienes o servicios, el valor total del lance y la posición que adoptará después del lance. Si tiene dudas adicionales puede hacer uso de la guía dispuesta por Colombia Compra eficiente para participar en los eventos de subasta en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf.

Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta si disminuye mínimo en un UNO POR CIENTO (1%) (Margen mínimo de mejora), la propuesta económica base, porcentaje que será aplicado para cada uno de los lances. El lance que esté por debajo de este porcentaje se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Una vez culminado los veinte (20) minutos iniciales, la subasta terminará sin tiempo extra. Conforme avanza el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica los proponentes serán informados por parte de la plataforma SECOP II, de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, asimismo, si su propuesta se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los proponentes.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Instituto de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 59 de 128	

Todo lo anterior, a menos que por falla técnica la plataforma emita un reporte que permita determinar el nuevo precio de partida para la reprogramación de la subasta y la trazabilidad del evento de subasta fallido. Dado que la plataforma de subasta electrónica actualiza la información en pantalla, se recomienda al Oferente utilizar el botón de refrescar disponible en la plataforma de subasta.

Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada oferente se constituirá como la propuesta económica definitiva. Cuando no se reciba un lance que mejore los valores ofertados en la ronda anterior y si a consideración del Comité Evaluador del componente técnico, la propuesta final es artificialmente baja, la entidad, en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará La Entidad una vez culminado el evento subasta. La Entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los proponentes habilitados.

Si en el curso del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta se suspenderá y se dará reinicio en las condiciones y fechas que establezca La Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. El precio de partida será el último mejor lance válido que ocupó la posición No. 1 registrado por la plataforma de subasta en la ronda de subasta anterior. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar en la subasta de conformidad con el párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

1.7.2. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

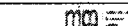
El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública — SECOP II (www.colomblacompra.gov.co), mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio consolidado efectuados por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

Solo podrán participar en la subasta los proponentes que hayan sido habilitados conforme a los documentos presentados.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 60 de 128	

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, La Entidad publicará el informe en el que se señalará los proponentes que no resulten habilitados a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de las propuestas.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

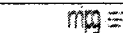
Para participar en la Subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de oferta y participación en la Subasta en la Plataforma del SECOP II.

La subasta se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en el pliego electrónico, la cual tendrá una duración de veinte (20) minutos aproximadamente, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

- 1) Los proponentes habilitados deberán acceder a la subasta electrónica desde su cuenta de proveedor de SECOP II, para lo cual requerirán su usuario y contraseña, además cuentan con el soporte técnico de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.
- 2) Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"... , salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección; de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- 3) Los oferentes habilitados deberán acceder y participar en la subasta electrónica a través de sus propios recursos, toda vez que la entidad no proveerá computadores desde sus instalaciones para el evento.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad asesorados por la SGS SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 61 de 128	

- 4) Para iniciar la subasta, el precio de arranque será el menor valor total ofertado por los proponentes habilitados para participar en el evento. Los lances serán realizados a través del SECOP II.
- 5) Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta económica. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1.0%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- 6) El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- 7) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- 8) De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 artículo 35 reglamentado por el Decreto 1860 del 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.
- 9) Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- 10) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- 11) En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- 12) Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 62 de 128	

- 13) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad estatal aplicara el criterio de desempate definido por la Ley.
- 14) La adjudicación se hará al proponente que haya presentado el lance más bajo en la subasta electrónica, mediante Resolución motivada proferida por la entidad, en la cual se indicará el nombre del oferente y el precio del último lance presentado y se notificará al proponente favorecido personalmente.

1.7.3. REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
2. Se tendrá como válido cada lance que se realice cumpliendo con el margen de mejora establecido y dentro del término determinado por la entidad.
3. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad y culminará cuando el tiempo haya concluido.
4. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada oferente constituirá como la propuesta económica definitiva.
5. En el evento en que un oferente decida no participar en un lance o efectuó un lance no valido no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.
6. Cuando no se reciba un lance que mejore los valores ofertados y si a consideración del Comité Evaluador del componente técnico, la propuesta final es artificialmente baja, la entidad, en la Audiencia de Subasta adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.8. FACTORES CALIFICABLES

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, por tratarse de subasta inversa electrónica para la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el único criterio de selección será el menor precio, conforme al resultado del certamen de subasta inversa electrónica, de conformidad con las reglas dispuestas para el efecto en el pliego de condiciones del proceso. La referencia normativa en indicada dispone:

“3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

1.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Instituto de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 63 de 128	

En caso de empate de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas y con los documentos señalados en el Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Atención al Ciudadano Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020		Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 64 de 128

cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

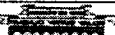
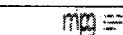
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el Formato – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 65 de 128	

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 66 de 128	

sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

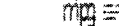
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 67 de 128	

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 68 de 128	

norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Inspección de Acreditación SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 69 de 128	

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

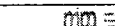
Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad atendiendo al Acuerdo No. 1 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 70 de 128	

se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato - Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 71 de 128	

«Formato – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

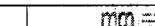
(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la ciudad Intendencia de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 72 de 128	

empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

VII. Oferta

A. Presentación

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a la “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”.

Las propuestas deberán presentar con los formatos contenidos en los Anexos establecidos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 73 de 128	

Las propuestas se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor TOTAL de la oferta económica y deberá contener todos los documentos señalados en el presente pliego de condiciones. Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> , en PDF.

Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso. Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna. Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Acevedo, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

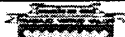
Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF. que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará una "LISTA DE

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Instituto de Acreditación SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 74 de 128	

OFERENTES" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación. Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, el Municipio seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

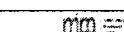
2. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir los siguientes documentos para acreditar los requisitos habilitantes:

1. Capacidad jurídica

- i. Carta de presentación de la oferta
- ii. Poder otorgado a apoderado (si aplica)
- iii. Cédula de ciudadanía (Persona natural, apoderado, representante legal persona jurídica o de cada uno de los representantes legales si es proponente plural)
- iv. Certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural.
- v. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de Uniones Temporales), la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- vi. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- vii. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- viii. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales, según corresponda.
- ix. Paz y salvo Municipal
- x. Garantía de seriedad de la oferta

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 75 de 128	

2. Experiencia

- Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural.
- Formato – experiencia
- Documentos de acreditación de la experiencia exigida

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

- Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta, con el título Oferta Económica, el formato contenido en el Anexo 5 y la información necesaria sustentar la oferta económica.

5. Factor técnico

El Proponente debe incluir en su Oferta los documentos que acrediten el factor técnico requerido en el presente pliego.

6. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

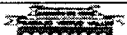
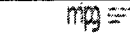
Cuando se presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento, características del servicio, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos Ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

Incurrirá en causal de rechazo la oferta, cuando se presente propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 76 de 128	

7. Verificación de los requisitos habilitantes y de requisitos técnicos

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección V del presente documento para lo cual utilizará el formato contenido en el Apéndice 2. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

8. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V, y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por La Entidad Contratante, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

La Entidad Contratante debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 2.

9. Declaratoria de Desierta

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

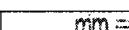
10. Retiro de la propuesta

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, para lo cual el proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

11. Rechazo

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 77 de 128	

En adición a otras causas previstas por la ley, Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
- F. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- M. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad atención al usuario Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 78 de 128	

convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos descritos en el presente pliego.

- O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad, que no coloque el valor de la propuesta en letras y/o número.
- P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- R. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario de presupuesto oficial.
- S. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario de Presupuesto Oficial.
- T. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- U. No presentar oferta económica.
- V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo
- X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- Y. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual.
- Z. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad en el Anexo Técnico.
- AA. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo Técnico.
- BB. Las demás previstas en la ley.

VIII. Acuerdos Comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Teniendo en cuenta los estudios realizados por la Secretaría de Planeación, Obra e Infraestructura del Municipio de Acevedo, respecto de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, se puede concluir el resultado arrojado en el siguiente cuadro, el cual se elaboró conforme con los parámetros que para el caso fijó la Agencia Colombiana de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente:

Acuerdo comercial	Entidad incluida		Presupuesto del proceso superior al valor del acuerdo		Excepción aplicable al proceso		Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Canadá		X		X		X		X
Chile	X			X		X		X
EE.UU.		X		X		X		X
El Salvador		X		X		X		X
Guatemala	X			X		X	X	
Honduras		X		X		X		X
Liechtenstein		X		X		X		X
Suiza		X		X		X		X
Unión Europea		X		X		X		X
México		X		X		X		X
Comunidad Andina de Naciones	X			X		X	X	

El proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones, por tal razón, se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

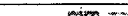
- 1- Los bienes y servicios de Guatemala reciben trato nacional
- 2- En cuanto al principio de trato nacional y no discriminación, que deben ser aplicados a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú

IX. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

En la fecha establecida en el Cronograma Proceso, la Entidad publicará el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de los requisitos habilitantes.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes y entregar los documentos y la

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la ciudad atendiendo a la mente humana SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 80 de 128	

información solicitada por la Entidad para subsanación, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar al momento antes de iniciar la subasta inversa electrónica, o de acuerdo con lo señalado en el Cronograma del Proceso, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial hubiere sufrido variaciones, indicando los proponentes habilitados para participar en la subasta.

El proceso se adjudicará al proponente que oferte el menor valor que resulte de la sumatoria de los valores unitarios, que resulte de los lances en la subasta electrónica, valor éste que el oferente que resulte con el menor valor ofertado en los lances deberá aportar corregida en el anexo de oferta económica una vez finalice la subasta electrónica, o al que haya presentado la menor oferta inicial cuando no se presenten lances válidos, o al que resulte en primer lugar de elegibilidad en la aplicación de los criterios de desempate, mediante Resolución motivada proferida por la entidad, en la cual se indicará el nombre del oferente y el precio del último lance válido presentado, o el valor de la menor oferta inicial, según corresponda, y se notificará al proponente favorecido, el cual será publicado en la plataforma de SECOP II.

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad transparencia de acciones huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020		Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 81 de 128

1	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de no ejecución, incumplimiento cronograma	2 3 5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Póliza para contrato, establecer indicadores que indiquen sólidas capacidades	1 2 3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Junio de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL
2	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN REGULATORIO	Cambio en la normatividad o regulaciones del bien a contratar	Riesgos en ejecución y operatividad	3 4 7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Verificación de normatividad aplicable con comité de seguridad del municipio	2 2 4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
3	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN FINANCIERO	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	3 4 7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo	2 2 4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Junio de 2026	Diciembre de 2026	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
4	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados y/o demoras	Baja calidad en el servicio, afectación disponibilidad	4 3 7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	2 3 5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Junio de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN
5	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Afectación en el cronograma	3 4 7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2 2 4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Junio de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SICC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 82 de 128	

6	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Responsabilidad Civil Extracontratual por lesiones o daños	Afectaciones o daño a terceros	2 2 4	RIESGO BAJO CONTRATISTA	Aseguramiento por póliza de daños	1 2 3	RIESGO BAJO SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2026 Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
7	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN DE LA NATURALEZA	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4 4 8	RIESGO EXTREMO CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3 2 5	RIESGO MEDIO SI	CONTRATISTA	Junio de 2026 Diciembre de 2026	Por evento	POR EVENTO
8	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3 3 6	RIESGO ALTO ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2 2 4	RIESGO BAJO NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2026 Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
9	GENERAL INTERNO PLANEACIÓN ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos o variación de precios	Desequilibrio económico del contrato	2 4 6	RIESGO ALTO ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	2 2 4	RIESGO BAJO NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2026 Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
10	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, protestas que impidan el transporte	Afectación en el cronograma	4 4 8	RIESGO EXTREMO ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	2 3 5	RIESGO MEDIO SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2026 Diciembre de 2026	Por evento	OTRO

XI. Garantías

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 83 de 128	

El oferente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad. Esta garantía podrá consistir en póliza de seguro, garantía bancaria o fiducia mercantil, y deberá contar con los siguientes amparos:

A. Garantía de Seriedad de la Oferta

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor del MUNICIPIO DE ACEVEDO, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015; por un valor equivalente, como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la oferta hasta el término previsto para la suscripción del acta de inicio, sin que éstas últimas excedan el término de tres (03) meses.

3. Garantía de Cumplimiento

Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato que surja del proceso de selección, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y demás concordantes del Decreto 1082 de 2015; los siguientes amparos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Acevedo (H) identificado con el NIT 891180069-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y hasta cuatro meses más
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y un año más
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Característica	Condición
	- No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XII. Interventoría y/o Supervisión

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de supervisor.

El supervisor tendrá las siguientes atribuciones:

- Revisar y aprobar si corresponde, el Plan de Inversión del Anticipo que presente el Contratista, o sugerir los ajustes que considere pertinentes y sean razonables;
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista;
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato;
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 85 de 128	

- f) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- g) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- h) Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- i) Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato;
- j) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
- k) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- l) Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- m) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato;
- n) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- o) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (Ordenador del Gasto), previo concepto escrito de supervisión;
- p) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- q) Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes;
- r) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- s) Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo;
- t) Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;
- u) Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

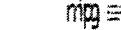
Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 86 de 128	

- v) Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
- w) Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación;
- x) Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
- y) Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;
- z) Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;
- aa) Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;
- bb) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- cc) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;
- dd) Proyectar el acta de liquidación del contrato;
- ee) Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;
- ff) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
- gg) Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría o supervisión.
- hh) Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- ii) Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- jj) Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
- kk) Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
- ll) Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
- mm) Informar oportunamente a la entidad sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al Contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
- nn) Las demás inherentes a su actividad.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 87 de 128	

XIII. Contrato

A. Partes

Las partes del Contrato serán el Proponente que haya resultado adjudicatario del presente proceso de selección y la Entidad que publica los presentes pliegos.

4. Objeto del contrato

El objeto será **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL, ASÍ COMO MOBILIARIO DE OFICINA (SILLAS Y ESCRITORIOS) Y ESTANTERÍA PARA LA OFICINA DE ARCHIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, OFICINA DE ENLACE DE VÍCTIMAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SECTORIALES Y EL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL (PAT).**

5. Firma y perfeccionamiento

Dentro de los tres (3) días hábiles la siguiente, a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el Proponente favorecido o su representante legal, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato deberán presentar, la siguiente documentación:

(i) Rut del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural. (Copias legibles). (ii) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes (Copias legibles). (iii) Certificación (paz y salvo) de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de la adjudicación. (iv) Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales. (v) Certificación ORIGINAL bancaria a nombre del Proponente, de la cuenta en la que la entidad le consignará el valor de las Actas parciales. (La certificación bancaria para el Anticipo se solicitará una vez se numere el contrato y se determine Interventor). (vi) Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente.

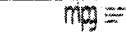
6. Valor y forma de pago.

El valor total del contrato de obra pública es de _____ (\$_____).

El valor del contrato será pagado por la Entidad de la siguiente forma:

El municipio pagará al contratista de la siguiente manera: a **CONTRA ENTREGA** de conformidad con el cumplimiento de lo descrito en el objeto, una vez presentada factura,

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad municipal de la creación de la SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 88 de 128	

informe de ejecución avalado por el supervisor, pago de seguridad social y demás documentos pertinentes dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los siguientes trámites administrativos y financieros a que haya lugar y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

- f. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
 - ✓ Nombre o Razón Social
 - ✓ Numero de Nit.
 - ✓ Entidad Financiera
 - ✓ Número de cuenta
 - ✓ Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- g. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- h. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T. o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- i. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- j. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad según la norma ISO 9001:2015 SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 89 de 128	

- b) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las actas de pago son El Contratista y el interventor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. La firma adicional que refrenda las Actas; como la del ordenador del gasto de la entidad territorial, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

XIV. Cronograma

Al momento de realizar el proceso de publicación en la plataforma del SECOP II, se establece el cronograma del proceso por medio de una línea de tiempo que la misma plataforma arroja. Posterior a la publicación, queda definido cada una de las fechas y horas del presente proceso (ver cronograma en el pliego del proceso en el SECOP II).

El cronograma será presentado en el auto de apertura del proceso, publicado junto con el Pliego Publicado en la Plataforma >> Configuración >> Cronograma.


MONICA ANDREA LUNA MUÑOZ
Alcaldesa Municipal (D)

Decreto No. 133 del 08 de septiembre de 2026

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Dúber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión en la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020		Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 90 de 128

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL, ASÍ COMO MOBILIARIO DE OFICINA (SILLAS Y ESCRITORIOS) Y ESTANTERÍA PARA LA OFICINA DE ARCHIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, OFICINA DE ENLACE DE VÍCTIMAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SECTORIALES Y EL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL (PAT).

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

Ite m	Denominación	Especificaciones técnicas	Unida d de medid a	Cantida d
DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA				
1	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD	Tipo cama plana con alimentador automático (ADF). Capacidad ADF: 100 páginas. Ciclo de trabajo: 7.000 páginas/día. Velocidad: 65 ppm / 130 ipm. Resolución óptica: 600 dpi. Conectividad: USB 3.0. Panel LCD a color. Incluye software de gestión documental.	UND	1
2	UPS 1000VA	Capacidad: 1000VA / 500W. Topología: Interactiva. Forma de onda: Onda senoidal simulada. Salidas: Mínimo 6 tomas NEMA 5-15R (con protección y respaldo). Indicador visual LED. Protección de picos y ruidos eléctricos.	UND	2
3	IIMPRESORA MULTIFUNCION AL	Impresora multifuncional 3 en 1 con sistema de tinta recargable, ideal para oficinas y negocios. Ofrece impresión, copiado y escaneo con Wi-Fi, Ethernet y dúplex automático, además de un ADF integrado. Con gran rendimiento y bajo costo por página, combina productividad, calidad y ahorro en un equipo compacto y confiable.	UND	3

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Atestado por la Asociación de la SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 91 de 128	

4	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s).	UND	10
5	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona antigolpes y sensor de vibración.	UND	1
6	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder.	UND	8
7	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone * Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Incluye funda protectora de alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.	UND	10
8	TECLADO USB	Teclado ergonómico USB color - negro	UND	14
9	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO	Diseño ergonómico vertical para prevención de túnel carpiano. Conexión: Inalámbrica 2.4GHz / Bluetooth. Batería: Recargable. Sensor óptico ajustable (DPI).	UND	14
10	CABLE HDMI 5 METROS	Cable HDMI Versión 2.0 (Soporta 4K UHD). Longitud: 5 metros. Características: Doble filtro de ferrita, conectores con recubrimiento de oro y cable mallado de alta resistencia.	UND	8

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

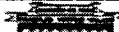
Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Atestado por Acreditación SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 92 de 128	

11	MEMORIA USB 64 GB	Capacidad: 64 Gigabytes. Interfaz: USB 3.0 / 3.1 de alta velocidad. Construcción: Cuerpo metálico resistente a golpes y agua.	UND	4
12	PAD MOUSE CON GEL	Superficie de tela de baja fricción. Apoyo de muñeca con relleno de gel ergonómico. Base de caucho antideslizante. Color: Negro.	UND	8
13	Webcam	Cámara web Full HD (grafito) * Múltiples resoluciones: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) * 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles) Megapíxeles de cámara: 2 MP Tipo de enfoque: Foco fijo	UND	2
14	Multipuerto USB	Hub 7 Puertos USB 3.0 Multipuerto Extensión On/off Led 30cm	UND	5
15	Parlantes	Parlante Para Computador Escritorio ofrecen una potencia de 3W, con una respuesta de frecuencia que va desde 150 Hz hasta 20 KHz. Cuentan con un conector de 3.5 mm Jack y USB, y su alimentación es eléctrica.	UND	4
16	Diadema	Auriculares con Micrófono USB-C Con controles en el cable- negro	UND	4
SECRETARIA DE SALUD				
17	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder. Incluye teclado y mouse USB	UND	1
18	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s).	UND	1
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ				
19	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD	Tipo cama plana con alimentador automático (ADF). Capacidad ADF: 100 páginas. Ciclo de trabajo: 7.000 páginas/día. Velocidad: 65 ppm /	UND	1

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad atención de la versión SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 93 de 128	

		130 ipm. Resolución óptica: 600 dpi. Conectividad: USB 3.0. Panel LCD a color. Incluye software de gestión documental.		
20	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder. Incluye teclado y mouse USB	UND	1
21	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone: Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Funda protectora de alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.	UND	1
ENLACE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO				
22	Webcam	Cámara web Full HD (grafito) * Múltiples resoluciones: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) * 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles) Megapíxeles de cámara: 2 MP Tipo de enfoque: Foco fijo	UND	1
23	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO	Diseño ergonómico vertical para prevención de túnel carpiano. Conexión: Inalámbrica 2.4GHz / Bluetooth. Batería: Recargable. Sensor óptico ajustable (DPI).	UND	1
24	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona antigolpes y sensor de vibración.	UND	1
25	Silla	Silla Tándem 4 Puestos Color Negro* Material Plástico * Base Acero cromado, Acero pintado Forma* 4 puestos, Patas en media luna en tubo elíptico de 62x31 mm CAL 16 pulgadas, Pintado con pintura electrostática anticorrosiva, Viga rectangular de 7/8 CAL 18 pulgadas	UND	1

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

26	UPS 1000VA	Capacidad: 1000VA / 500W. Topología: Interactiva. Forma de onda: Onda senoidal simulada. Salidas: Mínimo 6 tomas NEMA 5-15R (con protección y respaldo). Indicador visual LED. Protección de picos y ruidos eléctricos.	UND	1
SECRETARIA DE PLANEACION				
27	EQUIPO DE COMPUTO	Equipo de cómputo tipo All In One con pantalla táctil integrada, panel IPS de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior, con procesador mínimo Intel Core i7 de 13ª generación o AMD Ryzen 7 equivalente o superior (mínimo diez núcleos y dieciséis hilos), memoria RAM mínima de 32 GB DDR5 y almacenamiento en disco sólido SSD de mínimo 1 TB. Debe contar con tarjeta gráfica integrada o dedicada compatible con software de Sistemas de Información Geográfica (SIG), conectividad Wifi, Bluetooth 5.2. Asimismo, deberá incluir puertos USB Tipo A y/o C, salida de video HDMI sistema operativo Windows 11 debidamente licenciado, teclado y mouse incluidos, y garantía mínima de un (1) año.	UND	1
28	LICENCIA DE SOFTWARE	Licencia de software especializado para Sistemas de Información Geográfica (SIG) tipo ArcGIS o equivalente, destinada al procesamiento, visualización y análisis de información geoespacial utilizada en el proceso de estratificación socioeconómica. La licencia deberá ser de uso individual, con vigencia mínima de un (1) año y permitir la visualización y gestión de información geográfica, manejo de archivos cartográficos como Shapefile (SHP) y Geodatabases, análisis espacial, edición de capas geográficas e integración con bases de datos.	UND	1
MOBILIARIO DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA				

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

29	SILLA	Silla de Escritorio para Oficina Ergonómica Presidencial* base nylon* Ancho base 65 cm* Alto total máximo 136 cm *Profundidad asiento 64 cm *Dimensiones 65 x 136 x 64 cm *Tipo de silla de escritorio Ejecutiva *Material del tapiz Tela *Material de la estructura Espuma *Color de la estructura Negro	UND	19
30	SILLA	Silla Tándem 3 Puestos Tapizado Negro •Ancho: 40 cm •Alto: 82 cm •Largo: 156 cm •Dimensiones: 40 x 156 x 82 cm	UND	2
31	Estante	Estante en hierro y lamina de 2.68m de largo por 2.80m de alto por 80 cm de ancho. Dividido en 10 entrepaños con distancia de 25cm un paño del otro. Tubo cuadrado de 1" pulgada calibre 18 en las cuatro esquinas. Tubo cuadrado de 1" pulgada calibre 20 para los entre paños. Lamina calibre 20 negra en los entrepaños. Pintado anticorrosivo gris. Platina de 1/2" por 3/16 para división de paños.	UND	1
32	Escritorio	Escritorio, Efecto roble tinte blanco/blanco, 140x60 cm	UND	5
33	Silla	Silla tándem 4 Puestos Color Negro* Material Plástico * Base Acero cromado, Acero pintado Forma* 4 puestos, Patas en media luna en tubo elíptico de 62x31 mm CAL 16 pulgadas, Pintado con pintura electrostática anticorrosiva, Viga rectangular de 7/8 CAL 18 pulgadas	UND	1

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

- El proponente deberá presentar su oferta discriminando claramente el valor de cada producto y/o servicio, incluyendo dentro de ésta toda clase de impuestos, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones que sean necesarias para la entrega de los productos y la prestación del servicio.
- La administración municipal no reconocerá variaciones ni aumentos en el precio de los artículos ofertados.

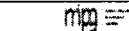
Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020		Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 96 de 128

- La administración municipal se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente los ítems del presente proceso de contratación.
- El contratista suministrará los artículos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y en el lapso establecido para dar cumplimiento.
- Los productos ofertados deben ser de la mejor calidad y cumplir con los requerimientos exigidos por la entidad.
- El contratista deberá incurrir en todos los gastos que demande la labor contratada incluyendo los gastos de transporte para allegar los suministros requeridos al lugar citado

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Institucional de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 97 de 128	

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020		Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 98 de 128

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Inspección de servicios municipales SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 99 de 128	

Anexo 3 – Carta de presentación de la propuesta

Lugar y fecha

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[Incluir número del proceso de contratación]**, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

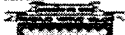
Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de **[Nombre del proponente]** o **[Nombre del proponente- persona natural]** en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad transparencia de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 100 de 128	

o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 101 de 128	

18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: **[Marque con una X la característica aplica al proponente]**

El proponente es:	Persona natural ☐
	Persona jurídica nacional ☐
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ☐
	Sucursal de sociedad extranjera ☐
	Unión temporal ☐
Grupo empresarial:	Consortio ☐
	Otro ☐
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: ☐ sí ☐ no ☐
	Nombre del grupo empresarial: _____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
Composición de la persona jurídica:	Matriz ☐
	Subordinada ☐
	Subsidiaria ☐
	Filial ☐
	Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: ☐ sí ☐ no ☐

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

21. **Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada** La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. **[En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:]** He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 103 de 128	

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

[anexar
copia]

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

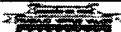
“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo

_____, [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 104 de 128	

Anexo 4 - Formato de conformación de proponente plural.

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

Anexo 4A - Documento de conformación de consorcio

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.

El objeto del consorcio es _____.

La duración del consorcio es _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 105 de 128	

El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante consorcio]

[Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Anexo 4B — Documento de conformación de unión temporal

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[Incluir número del proceso de contratación]**, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, **[nombre del representante legal del integrante 1]** y **[nombre del representante legal del integrante 2]** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **[nombre o razón social del integrante 1]** y **[nombre o razón social del integrante 2]**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en	

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 107 de 128	

	relación con cada miembro]	

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL** _____.

El objeto de la unión temporal es _____.

La duración de la unión temporal es de _____.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL** [Nombre de la unión temporal]

El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020		Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 108 de 128

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre del proponente o representante legal
 de cada uno de los integrantes]

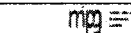
 [Nombre del proponente o representante legal
 de cada uno de los integrantes]

 [Nombre y firma del representante de la
 temporal]

 [Nombre y firma del representante la unión
 suplente de la unión temporal]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
 Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad municipal de la ciudad de Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 109 de 128	

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Item	Denominación	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario promedio	Valor total
DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA						
1	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD	Tipo cama plana con alimentador automático (ADF). Capacidad ADF: 100 páginas. Ciclo de trabajo: 7.000 páginas/día. Velocidad: 65 ppm / 130 ipm. Resolución óptica: 600 dpi. Conectividad: USB 3.0. Panel LCD a color. Incluye software de gestión documental.	UND	1	\$	\$
2	UPS 1000VA	Capacidad: 1000VA / 500W. Topología: Interactiva. Forma de onda: Onda senoidal simulada. Salidas: Mínimo 6 tomas NEMA 5-15R (con protección y respaldo). Indicador visual LED. Protección de picos y ruidos eléctricos.	UND	2	\$	\$
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional 3 en 1 con sistema de tinta recargable, ideal para oficinas y negocios. Ofrece impresión, copiado y escaneo con Wi-Fi, Ethernet y dúplex automático, además de un ADF integrado. Con gran rendimiento y bajo costo por página, combina productividad, calidad y ahorro en un equipo compacto y confiable.	UND	3	\$	\$
4	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s).	UND	10	\$	\$

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 110 de 128	

5	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona antigolpes y sensor de vibración. .	UND	1	\$	\$
6	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder.	UND	8	\$	\$
7	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone * Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Incluye funda protectora de alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.	UND	10	\$	\$
8	TECLADO USB	Teclado ergonómico USB color - negro	UND	14	\$	\$
9	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO	Diseño ergonómico vertical para prevención de túnel carpiano. Conexión: Inalámbrica 2.4GHz / Bluetooth. Batería: Recargable. Sensor óptico ajustable (DPI).	UND	14	\$	\$
10	CABLE HDMI 5 METROS	Cable HDMI Versión 2.0 (Soporta 4K UHD). Longitud: 5 metros. Características: Doble filtro de ferrita, conectores con recubrimiento de oro y cable mallado de alta resistencia.	UND	8	\$	\$

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 111 de 128	

11	MEMORIA USB 64 GB	Capacidad: 64 Gigabytes. Interfaz: USB 3.0 / 3.1 de alta velocidad. Construcción: Cuerpo metálico resistente a golpes y agua. Referencia: Kingston DataTraveler o equivalente.	UND	4	\$	\$
12	PAD MOUSE CON GEL	Superficie de tela de baja fricción. Apoyo de muñeca con relleno de gel ergonómico. Base de caucho antideslizante. Color: Negro.	UND	8	\$	\$
13	Webcam	Cámara web Full HD (grafito) * Múltiples resoluciones: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) * 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles) Megapíxeles de cámara: 2 MP Tipo de enfoque: Foco fijo	UND	2	\$	\$
14	Multipuerto USB	Hub 7 Puertos USB 3.0 Multipuerto Extensión On/off Led 30cm	UND	5	\$	\$
15	Parlantes	Parlante Para Computador Escritorio ofrecen una potencia de 3W, con una respuesta de frecuencia que va desde 150 Hz hasta 20 KHz. Cuentan con un conector de 3.5 mm Jack y USB, y su alimentación es eléctrica.	UND	4	\$	\$
16	Diadema	Auriculares con Micrófono USB-C Con controles en el cable negro	UND	4	\$	\$
SUBTOTAL						\$
SECRETARIA DE SALUD						
17	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder. Incluye teclado y mouse USB	UND	1	\$	\$

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

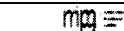
Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la Calidad Institucional de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 112 de 128	

18	DISCO DURO INTERNO SSD 1TB	Unidad de Estado Sólido (SSD). Capacidad: 1 Terabyte (960GB - 1TB). Factor de forma: 2.5 pulgadas SATA III. Gama Profesional/Alta Resistencia (Velocidad de lectura min: 540 MB/s).	UND	1	\$	\$
SUBTOTAL						\$
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ						
19	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD	Tipo cama plana con alimentador automático (ADF). Capacidad ADF: 100 páginas. Ciclo de trabajo: 7.000 páginas/día. Velocidad: 65 ppm / 130 ipm. Resolución óptica: 600 dpi. Conectividad: USB 3.0. Panel LCD a color. Incluye software de gestión documental.	UND	1	\$	\$
20	COMPUTADOR DE MESA	Procesador: Intel Core i5-12400 (12ª Gen) o superior. RAM: 16GB DDR4 3200MHz. SSD: 512GB M.2 NVMe. Fuente: Certificación 80 Plus (Bronze o sup). Monitor: 24" Full HD (HDMI/VGA). S.O: Windows 11 Pro-64 Bits (Licencia Original). Incluye periféricos básicos y cables de poder. Incluye teclado y mouse USB	UND	1	\$	\$
21	CELULAR CORPORATIVO + KIT	Smartphone: Memoria: 256GB. RAM: 8GB. Pantalla: 6.7" FHD+. Cámara: 50MP. Batería: 5000 mAh. Incluye: Cargador de carga rápida, Funda protectora de alta resistencia y protector de pantalla en vidrio templado.	UND	1	\$	\$
SUBTOTAL						\$
ENLACE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO						
22	Webcam	Cámara web Full HD (grafito) * Múltiples resoluciones: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) * 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles)	UND	1	\$	\$

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

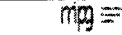
Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 113 de 128	

		Megapíxeles de cámara: 2 MP Tipo de enfoque: Foco fijo				
23	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO	Diseño ergonómico vertical para prevención de túnel carpiano. Conexión: Inalámbrica 2.4GHz / Bluetooth. Batería: Recargable. Sensor óptico ajustable (DPI).	UND	1	\$	\$
24	DISCO DURO EXTERNO 4TB	Disco duro externo portátil de alta durabilidad. Capacidad: 4 Terabytes. Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Protección: Certificación de grado militar contra caídas (MIL-STD-810G 516.6). Impermeabilidad: Grado de protección IP68 (resistente al agua y al polvo). Carcasa con recubrimiento de silicona antigolpes y sensor de vibración.	UND	1	\$	\$
25	Silla	Silla Tándem 4 Puestos Color Negro* Material Plástico * Base Acero cromado, Acero pintado Forma* 4 puestos, Patas en media luna en tubo elíptico de 62x31 mm CAL 16 pulgadas, Pintado con pintura electrostática anticorrosiva, Viga rectangular de 7/8 CAL 18 pulgadas	UND	1	\$	\$
26	UPS 1000VA	Capacidad: 1000VA / 500W. Topología: Interactiva. Forma de onda: Onda senoidal simulada. Salidas: Mínimo 6 tomas NEMA 5-15R (con protección y respaldo). Indicador visual LED. Protección de picos y ruidos eléctricos.	UND	1	\$	\$
SUBTOTAL						\$

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Institución de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 114 de 128	

27	EQUIPO DE COMPUTO	Equipo de cómputo tipo All In One con pantalla táctil integrada, panel IPS de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior, con procesador mínimo Intel Core i7 de 13ª generación o AMD Ryzen 7 equivalente o superior (mínimo diez núcleos y dieciséis hilos), memoria RAM mínima de 32 GB DDR5 y almacenamiento en disco sólido SSD de mínimo 1 TB. Debe contar con tarjeta gráfica integrada o dedicada compatible con software de Sistemas de Información Geográfica (SIG), conectividad Wifi, Bluetooth 5.2. Asimismo, deberá incluir puertos USB Tipo A y/o C, salida de video HDMI sistema operativo Windows 11 debidamente licenciado, teclado y mouse incluidos, y garantía mínima de un (1) año.	UND	1	\$	\$
28	LICENCIA DE SOFTWARE	Licencia de software especializado para Sistemas de Información Geográfica (SIG) tipo ArcGIS o equivalente, destinada al procesamiento, visualización y análisis de información geoespacial utilizada en el proceso de estratificación socioeconómica. La licencia deberá ser de uso individual, con vigencia mínima de un (1) año y permitir la visualización y gestión de información geográfica, manejo de archivos cartográficos como Shapefile (SHP) y Geodatabases, análisis espacial, edición de capas geográficas e integración con bases de datos.	UND	1	\$	\$

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

SUBTOTAL						\$
MOBILIARIO DE OFICINA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA						
29	SILLA	Silla de Escritorio para Oficina Ergonómica Presidencial* base nylon* Ancho base 65 cm* Alto total máximo 136 cm *Profundidad asiento 64 cm *Dimensiones 65 x 136 x 64 cm *Tipo de silla de escritorio Ejecutiva *Material del tapiz Tela *Material de la estructura Espuma *Color de la estructura Negro	UND	19	\$	\$
30	SILLA	Silla Tándem 3 Puestos Tapizado Negro ·Ancho: 40 cm ·Alto: 82 cm ·Largo: 156 cm ·Dimensiones: 40 x 156 x 82 cm	UND	2	\$	\$
31	Estante	Estante en hierro y lamina de 2.68m de largo por 2.80m de alto por 80 cm de ancho. Dividido en 10 entrepaños con distancia de 25cm un paño del otro. Tubo cuadrado de 1" pulgada calibre 18 en las cuatro esquinas. Tubo cuadrado de 1" pulgada calibre 20 para los entrepaños. Lamina calibre 20 negra en los entrepaños. Pintado anticorrosivo gris. Platina de 1/2" por 3/16 para división de paños.	UND	1	\$	\$
32	Escritorio	Escritorio, Efecto roble tinte blanco/blanco, 140x60 cm	UND	5	\$	\$
33	Silla	Silla Tándem 4 Puestos Color Negro* Material Plástico * Base Acero cromado, Acero pintado Forma* 4 puestos, Patas en media luna en tubo elíptico de 62x31 mm CAL 16 pulgadas, Pintado con pintura electrostática anticorrosiva,	UND	1	\$	\$

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad SICC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 116 de 128	

		Viga rectangular de 7/8 CAL 18 pulgadas				
SUBTOTAL						\$
TOTAL						\$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: (EN NÚMEROS), (EN PESOS)

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: (NO INFERIOR A NOVENTA (90) DÍAS)

Atentamente,

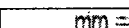
Nombre del proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Matrícula profesional No. _____
 copia]
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

[anexar

(Firma del proponente o de su representante legal)

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
 Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de planes de la calidad Instituto de desarrollo municipal SICC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 117 de 128	

Anexo 6 – Formato de capacidad financiera y organizacional para personas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[Incluir número del proceso de contratación]**, en adelante el “Proceso de contratación”.

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Objeto:

Proponente:

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el pliego de condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: **[Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]**

3.1 Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 119 de 128	

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N° 1	Índice del participante N° 2	Índice del participante N° 3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

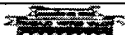
Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Innovación de procesos Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 120 de 128	

Anexo 7 – Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.

Anexo 7A – Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona jurídica)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: **[Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].**

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 123 de 128	

nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

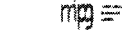
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
 Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Institución de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 124 de 128	

Anexo 7B – Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona natural)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Institución de Educación Superior SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 125 de 128	

Anexo 7C – Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (asociaciones y cooperativas)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			  Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipios de Acevedo Huila SICC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 126 de 128	

Anexo 8 – Formato acreditación MIPYME (para solicitud de limitación)

Anexo 8A – Formato acreditación MIPYME (PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos].

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador público]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 127 de 128	

Anexo 8B – Formato acreditación MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 128 de 128	

ANEXO 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATANTE

Nombre y cargo del oferente: _____
 C.C. y NIT.: _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Elaboró: Joan Manuel Muñoz Motta	Revisó: Duber Herney Cuellar Hernandez	Aprobó: Monica Andrea Luna Muñoz
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Técnico Adm con funciones de Almacén	Cargo: Alcaldesa Municipal (D)

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
 Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-